

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58717 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Bilbao en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1006/2018, NIG n.º 48.04.2-18/032029, por auto de 28/11/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sgenia Industrial, S.L., con CIF B95560991, con domicilio en Avenida Zumalakarregui n.º 48 - 48006 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que la Administración Concursal está integrada por D./D.ª Rodrigo Cabedo Gregori. Domicilio postal: Gran Vía n.º 42 ppal dcha, 48011 Bilbao.

Dirección electrónica: concursalsgenia@grupozubizarreta.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 28 de noviembre de 2018.- letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A180073097-1